



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 15 DE JUNIO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey MAXIMILANO ASERITO RODRIGUEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 8 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Negrita Int", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 8 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Adorado Van", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 1.800 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 8 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Malevo Jet", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz DIEGO I. MONTES DE OCA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 11 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lluvia Bendita", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber incrementado su peso neto en 1000 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 11 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Tito Querido", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 11 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Go For Prize", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

1


Miguel Enrique Crotto
PRESIDENTE
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Glimpse" (URU), en la 2ª carrera del 11 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JORGE L. PERALTA, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Juliana Sand", en la 15ª carrera del 11 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey PABLO D. CARRIZO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y no acatar la orden de montar, en la 15ª carrera del día 11 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Giant's Pleasure".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y no acatar la orden de montar, en la 15ª carrera del día 11 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "El Estilado".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GERARDO A. MANSILLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y no acatar la orden de montar, en la 15ª carrera del día 11 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Foot Time".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey AGUSTIN R. DUARTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y no acatar la orden de montar, en la 15ª carrera del día 11 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Pasión Pura".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JUAN C. COSTA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, y no acatar la orden de montar, en la 15ª carrera del día 11 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Juliana Sand".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Miguel Enrique Crotto
PRESIDENTE
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUCAS A. CAMERA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Malena Best" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 8 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIO E. CUVILLIER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Mandolina Rate" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 8 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al Entrenador Dn. RUBEN O. SOSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Break The Check" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 8 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MAURO R. LINARES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Templo De Cesar" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 11 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS A. SANTIÑAQUE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Amigazo De Oro" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 11 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CLAUDIO ITURREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Estilado" en forma incompleta, para la 15ª carrera del 11 de junio p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. NORBERTO RAUL PASINATO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Patronazo", inscripto para la 11ª carrera del 11 de junio p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. GASTON L. REMUZZI, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Suegra", inscripto para la 14ª carrera del 11 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. DUVILIO F. PIERRO, por haber presentado al s.p.c. "Sunchera" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 8 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JULIO E. ZANCANARO, por tener al s.p.c. "Mision Avila", inscripto para la 10ª carrera del 11 de junio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS R. VILCHE, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Francis Key" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 10ª carrera del 11 de junio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "MENSAJERO DEL ALMA", a cargo del Entrenador Dn. Jorge L. Carrizo, inscripto para la 2ª carrera del 8 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "JAPAN", a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, inscripto para la 4ª carrera del 8 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "SUEGRA" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de junio y hasta el 7 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Gastón L. Remuzzi, por haber sido ratificado para los días 7 y 8 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 14ª carrera del día 8 de junio p.pdo, y por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

4 Miguel Enrique Crotto
PRESIDENTE
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "PATRONAZO" por el término de treinta (30) días, desde el 11 de junio y hasta el 10 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Norberto Raúl Pasinato, por haber sido ratificado para los días 10 y 11 de julio p.pdo. y no presentado a correr en la 11ª carrera del día 11 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "INTRUDER" por el término de treinta (30) días, desde el 11 de junio y hasta el 10 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Gustavo J. Piccoto, por haber sido ratificado para los días 10 y 11 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 11ª carrera del día 11 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "EQUAL COURT" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de junio y hasta el 7 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jorge D. Berho, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 8ª carrera del 8 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "DOUCE PASSION" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de junio y hasta el 7 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Matías J. Gómez, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 13ª carrera del 8 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "MOLEDOR INT" a cargo del Entrenador Dn. Mauricio Di Siervi, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de un (1) año, a partir del 8 de junio y hasta el 7 de junio de 2017 próximo inclusive, por fractura de carpo del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 5ª carrera del día 8 de junio p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "NORTEÑA RYE" a cargo del Entrenador Dn. Pablo A. Saguillo, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de dos (2) meses, a partir del 11 de junio y hasta el 10 de agosto próximo inclusive, por presentar esfuerzo del nudo, del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 7ª carrera del día 11 de junio p.pdo.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA
Miguel Enrique Crotto
PRESIDENTE
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "OWE ME ONE" – 13ª carrera del 11-6-2016, a cargo el Entrenador Dn. Hector Alfredo Mascetti, indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

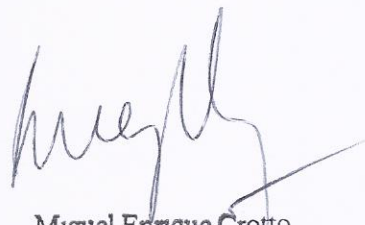
SUSPENDER: al s.p.c. "SENSIBLE HONOR" – 11ª carrera del 11-6-2016, a cargo del Entrenador Dn. Hugo E. Serrato, por indocilidad dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey GUSTAVO N. VILLALBA, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 8ª carrera del día 11 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Going Past".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 15 de junio de 2016.-



Miguel Enrique Croatto
PRESIDENTE
Jockey Club A.C



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) CONCEDER: Licencia Provisional de Entrenador al señor:
JULIO CESAR CONTI (D.N.I. 23.243.053)
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 15 de junio de 2016.-

Miguel Enrique Crotto
PRESIDENTE
Jockey Club A.C.